RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.26.1012
(21 de Agosto de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA – N°. LP-005-2026

La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", en uso de sus facultades otorgadas en la Ley, los estatutos corporativos y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al resultado arrojado por el citado Estudio de Oportunidad y Conveniencia la contratación requerida debía cumplirse por medio del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, con fundamento en el objeto a contratar y en el presupuesto oficial elaborado por la entidad, proceso que puede ser consultado a través del SECOP II, administrado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 04 de Agosto de 2026, La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 04 de Agosto de 2026 al 20 de Agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación **LICITACIÓN PÚBLICA – N°. LP-005-2026**, Se recibieron Observaciones por parte de futuros oferentes interesados, las cuales fueron resueltas cada una de ellas.

Que en consideración al valor del presupuesto oficial estimado para la presente Licitación Pública, NO procede la limitación a Mipymes conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Que de conformidad con lo ordenado por los artículos 2.2.1.1.1.2.1 y 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, Cormacarena convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, al contrato resultante, a la interventoría o supervisión que sea ejecutada y a su posterior liquidación; para lo cual, en la fase precontractual y para efectos de información, deberán consultar la página Web del Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos, expuestos la Oficina de Contratación,

En mérito de lo expuesto;

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7459

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA – N°. LP-005-2026, cuyo objeto es: **REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ENRIQUECIMIENTO DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA EN AREAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria Pública (Art. 30 de la Ley 80 de 1993- Art. 32 Ley 1150 de 2007- Art. 224 Decreto 019 de 2012	04 de Agosto de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Aviso de convocatoria Pública, publicación estudios y documentos previos	04 de Agosto de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del "Proyecto del pliego de condiciones"	04 de Agosto de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto del pliego de condiciones Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4	Desde el 04 de Agosto, hasta el 20 de Agosto de 2026, a las 04:00 pm- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Documento de respuesta a las observaciones presentadas.	21 de Agosto de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de Agosto de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co o
Publicación pliego definitivo	21 de Agosto de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de riesgos	Plataforma virtual según indicaciones de CORMACARENA. 25 de Agosto de 2026, hora: 10:00 a.m.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	hasta el 25 de Agosto de 2026 - SECOP II hora: 11:00 a.m www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo.	25 de Agosto de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de adendas	25 de Agosto de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co o hasta las 07:00 p.m.
Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas	31 de Agosto de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co – hora: 8:00 A.M.
Publicación del informe de evaluación de propuestas	31 de Agosto de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde 31 de Agosto de 2026 hasta el 7 de Septiembre del 2026 -- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación.	Plataforma virtual según indicaciones de CORMACARENA, 8 de Septiembre , a las 10:00 a.m.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7459

Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratorio desierto.	8 de Septiembre de 2026- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los Tres (3) días siguientes al acto de adjudicación- SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Para el registro presupuestal	Un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato
Entrega de Garantías exigidas	Un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato
Para aprobación de garantías	Un (1) día hábil siguiente a su entrega de conformidad con lo exigido en el pliego y en el contrato.

NOTA: Todas las horas estipuladas en la presente selección están expresadas conforme a la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología. PARÁGRAFO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, que se publicará en el portal de Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, que se publicará en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, que administra la agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.197.556.304,93) M/CTE,** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos así

Número CDP	Fecha Expedición	Código de Cuenta	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2411	04/08/2026	3202.0900.006.03.01.15.2.3.2.02.02.005	$500.000.000 $236.604.847,71 $195.233.584,01 $190.981.207,22 $307.583.558 $46.014.176 $467.968.809 $253.170.122,99	$2.197.556.304,93

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ISO 9001 SGS CO17/7459

ARTÍCULO SEXTO: la presente convocatoria no será limitada a Mipyme, en consideración al valor del presupuesto oficial estimado para la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública a través del Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: El comité asesor para la evaluación de las propuestas será designado por la Oficina de Contratación mediante acto administrativo y será el encargado de realizar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Proyecto:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado de Contratación - CPS	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7469